

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintidós (22) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: EUSEBIO ABREO LEAL
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00197-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Villavicencio el día 19 de febrero de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación⁸

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
 Magistrado

⁸ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.